
ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

**BECAS INSTITUCIONALES E003-90S
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E
INNOVACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2023**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES
EN OPTICA, A.C.**



**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL
BECAS INSTITUCIONALES E003-90S INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E
INNOVACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2023**

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Dirección de Formación Académica realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de convocatoria, infografía electrónica y en la siguiente página de internet (<https://www.cio.mx/convocatorias.php>). Asimismo, la Asistente de la Dirección de Formación Académica deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través del envío por correo electrónico de infografías a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Dirección de Formación Académica los difundirá en su página de internet www.cio.mx y se notificará a la Asistente de la Dirección de Formación Académica para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La Dirección de Formación Académica será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y al Lineamiento General de Becas Institucionales del Centro de Investigaciones en Óptica A. C. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de la Asistente de la Dirección de Formación Académica.

La Dirección de Formación Académica desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a la Asistente de la Dirección de Formación Académica en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

La Asistente de la Dirección Académica será la encargada de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por la asistente de la Dirección de Formación Académica para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Dirección de Formación Académica coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de la Instancia Ejecutora verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Dirección de Formación Académica realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECA): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”
- Datos del Órgano Interno de Control
TITULAR DE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
contraloria@cio.mx
TEL: 4774414200 EXT. 317

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del programa, la Dirección de Formación Académica y la asistente de la Dirección de Formación Académica firman un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora se establecerán las actividades a desarrollar por la Dirección de Formación Académica y la asistente de la Dirección de Formación Académica.